



Resolución Jefatural N° 123-2025-INEI

Lima, 9 de junio de 2025

Visto, los Oficios N° 000877 y 000923-2025-INEI/OTED de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales y el Informe N° 000361-2025-INEI/OEPER-OTA de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración, sobre desplazamiento en la modalidad de destaque por necesidad del servicio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 186-2015-INEI de fecha 12 de junio de 2015 se crea la Oficina Departamental de Estadística e Informática Región Lima, con Sede en la ciudad de Huacho, como órgano funcional de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, con Resolución Jefatural N° 015-2024-INEI de fecha 17 de enero de 2024, se renovó el desplazamiento en modalidad de destaque, por necesidad del servicio, de la servidora Flor de María Alcántara Ramos, Estadístico II, nivel remunerativo SP-A, de la Dirección Ejecutiva de Censos y Encuestas de Hogares de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas a la Oficina Departamental de Estadística e Informática Región Lima del Instituto Nacional de Estadística e Informática, con eficacia anticipada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante documentos del visto, el Director Técnico de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales, solicita el desplazamiento en la modalidad de destaque, por necesidad del servicio, de la servidora Flor de María Alcántara Ramos, Estadístico II, nivel remunerativo SP-A, de la Dirección Ejecutiva de Censos y Encuestas de Hogares de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, a la Oficina Departamental de Estadística e Informática Región Lima, con sede en la ciudad de Huacho, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Que, mediante Oficio N° 000923-2025-INEI/OTED, el Director Técnico de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales, informa que el citado desplazamiento, cuenta con la conformidad de la referida Oficina Técnica. Asimismo, mediante Oficio N° 009581-2025-INEI/DNCE, el Director Nacional de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas emitió opinión favorable respecto a esta acción de personal, conforme a lo establecido en el numeral 3.4.7 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, 'Desplazamiento de Personal', aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP";

Que, a través del Informe N° 000361-2025-INEI/OEPER-OTA la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración, señala que corresponde renovar desplazamiento en la modalidad de destaque, por necesidad del servicio, de la servidora Flor de María Alcántara Ramos, Estadístico II, nivel remunerativo SP-A, de la Dirección Ejecutiva de Censos y Encuestas de Hogares de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas a la Oficina Departamental de Estadística e Informática Región Lima del Instituto Nacional de Estadística e Informática, con Sede en la ciudad de Huacho, con eficacia anticipada al 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025;





Que, el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece en su artículo 85° que el Destaque, procede excepcionalmente dentro de la misma entidad cuando las condiciones geográficas de lejanía o las de orden presupuestal lo requieran;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Con las visaciones de la Secretaría General; de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas; de las Oficinas Técnicas de Estadísticas Departamentales; de Administración; de Asesoría Jurídica; de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";

SE RESUELVE:



Artículo 1.- RENOVAR, con eficacia anticipada desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, el desplazamiento en la modalidad de destaque por necesidad del servicio de la servidora Flor de María Alcantara Ramos, Estadístico II, nivel remunerativo SP-A, de la Dirección Ejecutiva de Censos y Encuestas de Hogares de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas a la Oficina Departamental de Estadística e Informática Región Lima del Instituto Nacional de Estadística e Informática, con Sede en la ciudad de Huacho.

Artículo 2.- Remitir, copia de la presente Resolución, a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. GASPAR HUMBERTO MORÁN FLORES
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

